

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL
ACTA N.º 06**

En Arica, a 29 de mayo de 2025, siendo las 12:45., se celebra Sesión ordinaria N.º 06 de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, reunión que se llevó a cabo de manera online, plataforma Zoom.

ASISTENTES:

Sra. JESSICA MORENO GARCES	Presidenta de la Comisión Electoral Triestamental Repre. (T) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. DANTE BOBADILLA GUZMAN	Repre. (T) de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sra. MARTA CONTRERA CORDANO	Repre. (T) de la Facultad de Derecho.
Sra. ANDREA ALVARADO URBINA	Repre. (T) de la Facultad de Ed. Y Humanidades.
Sra. MARINA VERA CHAMORRO	Repre. (T) de la Facultad de Admin. Y Economía.
Sra. DANIELA JIMENEZ GÓMEZ	Repre. (T) de la Facultad de Medicina.
Sr. RICARDO OVALLE CUBILLOS	Repre. (T) de la Facultad de Ingeniería.
Sra. LUCIA LEA RODRIGUEZ	Repre. (T) de la Facultad de Ciencias.
Sr. VICTOR AYALA BRAVO	Repre. (T) del Instituto de Alta Investigación.
Sr. MAURICIO RAMIREZ PEREZ	Repre. (S) de la Facultad de Ciencias Sociales.
Sra. LILIANA DIAZ QUISPE	Repre. (T) de la Asociación de Funcionarios no académicos UTA
Sr. PAULO LANAS CASTILLO	Repre. (T) de la Asociación de Profesionales UTA.
Sr. TREVOR JHON DRISCOLL	Repre. (T) de los estudiantes de Postgrado de la UTA.
Srita. CAMILA BELEN VASQUEZ	Repre. (T) de los Estudiantes de Pregrado de la UTA.

MINISTRO DE FE: Sr. **ÁLVARO PALMA QUIROZ**, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitado don Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la secretaría de la universidad.

TABLA:

- 1. RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LOS PADRONES ELECTORALES TRIESTAMENTALES.**
 - 2. VALIDACIÓN DE LOS PADRONES ELECTORALES TRIESTAMENTALES.**
 - 3. PUNTO VARIOS.**
-

1. RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LOS PADRONES ELECTORALES TRIESTAMENTALES.

La Presidenta informó que se recibieron 14 reclamos mediante el correo institucional de la Comisión Electoral, los cuales fueron resueltos satisfactoriamente. Los principales problemas reportados correspondieron a casos de duplicidad en padrones de distintos estamentos, uso de correos no institucionales, y omisiones de personas habilitadas.

Se informó que se habilitó una herramienta que permite eliminar del padrón de estudiantes a personas que también figuran como funcionarios de gestión, manteniéndolos solo en el padrón correspondiente a su estamento. La Presidenta asumió el compromiso de realizar dicha depuración durante la jornada.

2. VALIDACIÓN DE LOS PADRONES ELECTORALES TRIESTAMENTALES.

Una vez resueltos los reclamos, se procedió a validar la nómina definitiva de electores. La Presidenta sometió a votación la aprobación de los padrones, resultando estos validados por unanimidad de los asistentes.

Se presentaron las cifras aproximadas de electores válidos por estamento y órgano colegiado:

Consejo Universitario:

- Estamento académico: 377
- Estamento de gestión: 942
- Estamento estudiantil: 10.788

Consejo Superior:

- Estamento académico: 362
- Estamento de gestión: 876
- Estamento estudiantil: 10.788



La Presidenta informó que el padrón definitivo sería publicado ese mismo día, conforme al cronograma electoral.

3. PUNTOS VARIOS.

Difusión del proceso electoral: Se abordó la baja participación informada de la comunidad universitaria. Lucía Lea destacó que muchos estudiantes y funcionarios desconocen el proceso electoral. Se acordó insistir en el uso de correos institucionales y reforzar la difusión mediante visitas presenciales y medios digitales.

Infraestructura de apoyo: Se informó que comenzó la instalación de computadores de acceso público y pantallas informativas en los campus de Arica e Iquique para facilitar el acceso a la página del proceso electoral.

Inicio de campaña electoral: Se recordó que, conforme al cronograma, la campaña electoral inicia el 10 de junio. Se alertó sobre videos que podrían constituir propaganda anticipada. Se acordó emitir un comunicado desde la Presidencia y Secretaría prohibiendo cualquier proselitismo antes de esa fecha.

Sobre apoderados: Se aclaró que no es obligatorio presentar un apoderado al momento de inscribir candidaturas, conforme al artículo 27 del Reglamento. Sin embargo, se detalló que los apoderados sí pueden actuar en el proceso de escrutinio según el artículo 57.

Siendo las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2025, se dio por finalizada la sesión de la Comisión Electoral Triestamental.



SR. ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA COMISION
ELECTORAL TRIESTAMENTAL



SRA. JESSICA MORENO GARCES
PRESIDENTA DE LA COMISION
ELECTORAL TRIESTAMENTAL